PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ALTAMIRANDA ACUÑA MICHAEL JOSE identificado con C.C. No. 1’118.808.508, en mi condición de Representante Legal de **SPYGA PROYECTOS SAS** identificada con el NIT No. 900937623-5, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

Dada en Bogotá, a los veinte días (20) días del mes de octubre de 2024.

MICHAEL ALTAMIRANDA ACUÑA
C. C. No. 1’118.808.508
Representante Legal de SPYGA PROYECTOS SAS

LEONARDO RAFAEL ROMERO PLAZA
TP 192459-T
C.C. 72’281.711
Revisor Fiscal

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MADARIAGA SOTO JHONY ALBERTO identificado con C.C. No. 88.143.039 expedida en Ocaña, en mi condición de Representante Legal de **SERVICIOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** identificada con el NIT No. 900066001-6, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de octubre de 2024.

JOHNNY A. MADARIAGA S.

JHONY ALBERTO MADARIAGA SOTO
C. C. No. 88.143.039 expedida en Ocaña
Representante Legal de SERVICIOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

AVENDAÑO MACHADO YULIS PAOLA identificado con C.C. No. 1’003.314.816, en mi condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL BIENESTAR 2024**, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

Dada en Bogotá D.C., veinte 20 días del mes de octubre de 2024.



YULIS PAOLA AVENDAÑO MACHADO
C.C. 1’003.314.816 de Valledupar
Representante Legal UT BIENESTAR 2024
NIT: 9018755409

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar